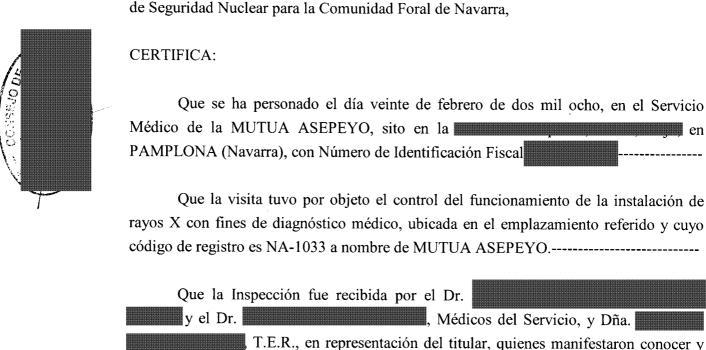
Inspector acreditado por el Consejo



Don .

Radiológica.----

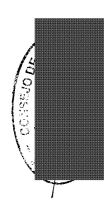
ACTA DE INSPECCIÓN



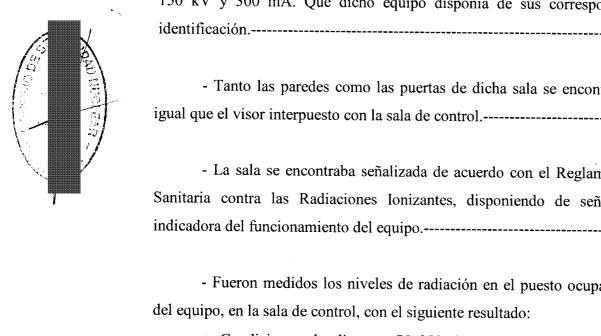
Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

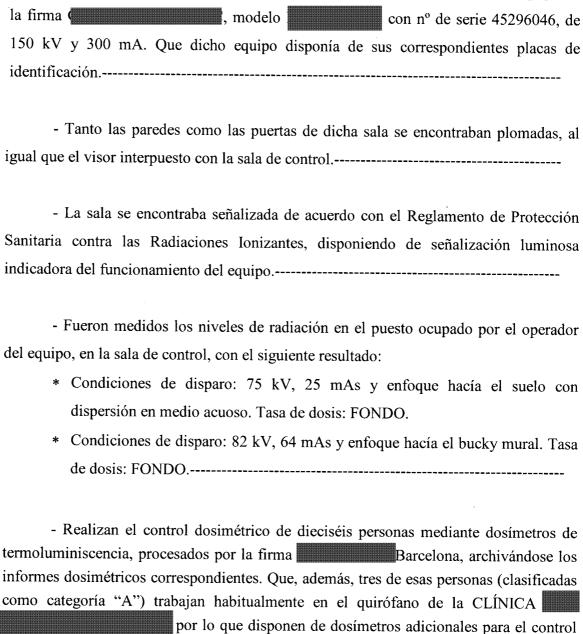
aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR





- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de

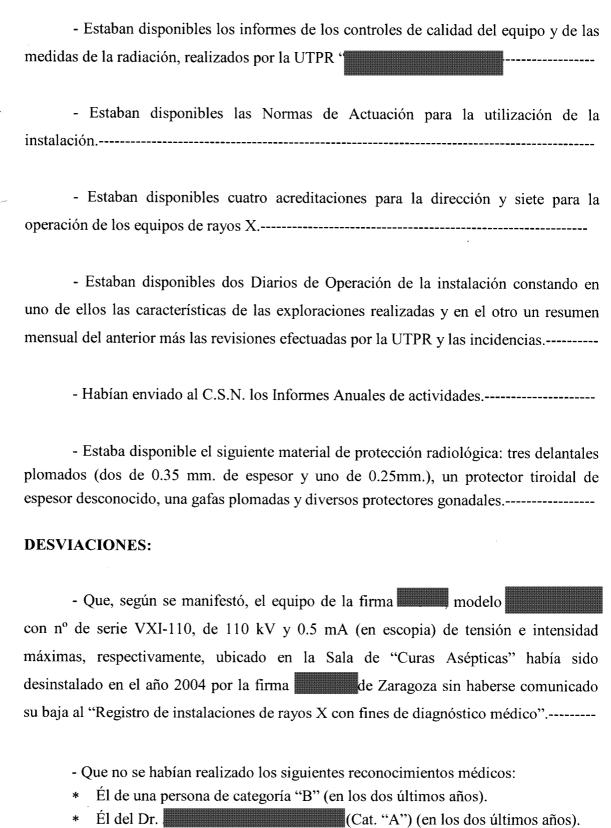
- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones, realizados por el Servicio de Prevención de la Mutua ASEPEYO de Pamplona. Que trece de los trabajadores están clasificados como Categoría "B", habiendo sido establecida la periodicidad de los reconocimientos en dos años por el Servicio antes mencionado.----

de su actividad en dicha Clínica.-----

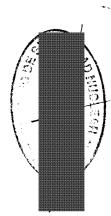


(Cat. "A") (en el último año).-----

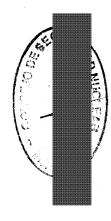




Él del Dr.







Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 15/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintiuno de febrero de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la MUTUA ASEPEYO, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Respecto al primera printo de Disvisciones el egripo de com n' serie VXI-110 retiredo, desiustaledo por la firma en el año 2004, se ha remitido la documentación de baya, modificación del registro al anstituto de Salval Publica el dia 6 de Marzo del 2008.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/04/RX/NA-1033/2008 de fecha 21 de febrero de 2008, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 4, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 13 de marzo de 2008

